



Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

R. de D. N°315/2020

ACTA 1106

EE2020-67-001-000998

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el correr del mes de noviembre de 2020;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio; II) que se realizó el seguimiento de los casos de licencias médicas prolongadas conforme lo establecido en R.de D.N° 057/2018; constatándose que los funcionarios Juan Manuel Moraes C.11018 y Camila Giménez C.11304, registran un total de 244 y 169 días respectivamente de licencia médica, tramitándose solicitud de Junta Médica ante el MSP., no habiéndose recibido dictamen al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.302	Márquez Irazabal, Sofia	Atención al Cliente
11.303	Peña Adam, María	Unidad Zonal Ciudad Vieja
11.306	Torrente Miraballes, Virginia	Unidad Zonal N°9
11.018	Moraes Astray, Juan	Sucursal Correos Bella Unión
11.281	Cabrera Jara, Maximiliano	Jef. Correos de Maldonado



11.300	Rivero Graces, Luis	Jef. Correos de Salto
11.301	Aceredo Boz, Agustín	Local Comercial Shop. Tres Cruces
11.304	Giménez Silveira, Camila	Unidad Zonal N°8
11.305	Ferrin Soneira, Micaela	Unidad Zonal N°5
11.308	Vigo Amado, María	Unidad Zonal N°11

- 2) No obstante lo anterior, en relación a los funcionarios Sr. Juan Manuel Moraes C.11018 y Sra. Camila Giménez C.11304, estar a la espera de la Junta Médica solicitada.
- 3) Transcríbese a Gerencia General, a Distribución Zonal y a Red Nacional Postal
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**